



Aguaray (S), 06 AGO 2021 .-

RESOLUCIÓN N° 723-2021

VISTO:

Ley Provincial N° 8.072 "Sistema de Contratación de la Provincia de Salta", Decreto Reglamentario N° 1.319/18, Carta Orgánica Municipal - Ley N° 7.936; Pedido de Provisión N° 031478, Nota de Ref.: Solicitud de Adjudicación Simple de la Secretaría de Hacienda Municipal, Resoluciones Municipales N° 448/2.020 y N° 071/2.021, y Resolución Municipal N° 675 - 2.021, Y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo dispone la Carta Orgánica Municipal, el Ejecutivo Municipal tiene como atribución la de realizar Convenios con la Provincia, que en función de ello, en fecha 10 de junio de 2.020, mediante Resolución Municipal N° 448 - 2.020, se procedió a aprobar el Convenio de Transferencia de Fondos - Fondo Compensador para la Ejecución del remanente de la Obra "Construcción Pavimento H° S° de 20 cm Acceso Aguaray - Dpto. San Martín", y posteriormente se realizó una readecuación del presupuesto inicial, para la ejecución de la obra, y se aprueba en fecha 13 de enero de 2.021 a través de la Resolución Municipal N° 071-2.021.-

Que, mediante Pedido de Provisión N° 31478/21, se solicita la "ADQUISICIÓN DE DE (20) LTS. DE ACEITE 4T, (02) BUJÍAS ROSCAS LARGAS, (05) MTS. CUERDA RETRÁCTIL P/MOTOR DE 160, (01) JUEGO DE REPARACIÓN DE CARBURADOR, (01) FILTRO DE AIRE, (20) LTS. ANTISOL, (200) KG ASFALTO PLÁSTICO, (01) CAJA DE DISCO DE CORTE DE 7", Y (30) BOLSAS DE CAL HIDRATADA X 30 KG C/U, PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA CONSTRUCCIÓN PAVIMENTO DE H° S° DE 20 CM ACCESO AGUARAY - DPTO. SAN MARTÍN", las notas de requerimiento de las diferentes áreas competentes, y las invitaciones de cotización, y las propuestas presentadas, conforme al procedimiento en el Art. 14 de la Ley Provincial N° 8.072 - Decreto Reglamentario N° 1.319/18.-

Que, a través de la Resolución Municipal N° 675 - 2.021, se procedió a realizar el llamado a Adjudicación Simple N° 99/21.-

Que de conformidad a la Ley N° 8.072, se procedió a realizar la Publicación del llamado a Adjudicación Simple N° 99/21 mediante la Página Web Oficial de la Municipalidad de Aguaray: www.aguaray.gov.ar en la sección de CONTRATACIONES, con fecha de apertura 02/08/21 a Hs. 12:00.-

Que, se presentaron DOS (02) ofertas: 1. LA OBRA, San Martin 994, Ciudad de Tartagal, 2. CORRALON FAAL SRL. Av. 9 DE JULIO 159, Ciudad de Tartagal.

Que, visto un análisis previo por parte de la Unidad Operativa de Contratación se procede a seleccionar como ofertas ganadoras a las empresa: 1.LA OBRA C.U.I.T. N° 20-20352243-1 requisitos completos y oferta económica por la Suma de PESOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO CON 00/100 (\$57.475,00) IVA incluido. 2. CORRALON FAAL SRL. C.U.I.T. N° 30-65013386-9 requisitos completos y oferta económica por la Suma de PESOS TRECE MIL DOS CIENTOS CON 00/100 (\$13.200,00) IVA incluido.



RESOLUCIÓN N° 723-2021

Que, por lo expuesto precedentemente, y a fin de dar cumplimiento con las disposiciones mencionadas ut supra, es que corresponde dictar el correspondiente acto administrativo;


POR ELLO:

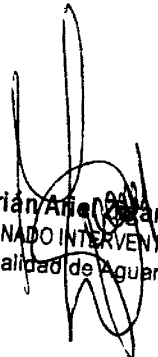
EL COMISIONADO INTERVENTOR DEL MUNICIPIO DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIEREN LA CONSTITUCION Y LAS LEYES VIGENTES DE LA PROVINCIA DE SALTA.-

RESUELVE

- Art.1°.- OTORGAR** a las siguientes Empresas: 1.LA OBRA C.U.I.T. N° 20-20352243-1, la adjudicación de los ítems N° 1 al 3 de la planilla comparativa, y 2. **CORRALON FAAL SRL. C.U.I.T. N° 30-65013386-9**, la adjudicación del ítem N° 4 de la planilla comparativa, correspondiente a la **ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 99/21: PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA CONSTRUCCIÓN PAVIMENTO DE H° S° DE 20 CM ACCESO AGUARAY – DPTO. SAN MARTÍN.-**
- Art.2°.- PROCEDER** a la compra directa de los ítems del 1 al 5 correspondiente al pedido de suministro debido a que no se presentó cotización.-
- Art.3°.- DESE** intervención a las Secretarías correspondientes a fin de continuar con el procedimiento.-
- Art.4°.-** La presente resolución será refrendada por el Secretario de competencia, en referencia al Art. N°37 de la Carta Orgánica Municipal Ley N°7.936.-
- Art.5°.- DESE** copia de la presente a: la Oficina de Registro, Numeración y Archivo de Resoluciones Municipales, y a las partes intervinientes.-
- Art.6°.-** Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.-

Art.7°.- De forma.-
Vep.-


FERREYRA Héctor A.
SECRETARIO DE HACIENDA
Municipalidad de Aguaray


Sr. Adrián Anzorán
COMISIONADO INTERVENTOR
Municipalidad de Aguaray